





Dialex II, Legislación al día, 1917-1993

Legislación, tecnología digital y estado de Derecho

Patricia Galeana

La difusión de la legislación vigente ha sido y es esencial para la preservación de todo estado de Derecho, por ello, desde el surgimiento del Estado mexicano, entre las tareas gubernamentales que se llevaron a cabo para el fortalecimiento y consolidación del nuevo régimen, estuvo la necesidad de dar a conocer a la ciudadanía las disposiciones emanadas de los poderes, para que éstas fueran observadas y aplicadas debidamente en sus respectivos ámbitos de competencia. En aquel entonces se concluyó que el mejor medio para lograrlo era la edición de un órgano informativo impreso. Cabe recordar que esta era una vieja fórmula ya practicada en la Nueva España.

Una vez consumada la Independencia, en la primera Constitución de México, en su título tercero, sección sexta, artículo 55, se establece el sustento jurídico del primer periódico oficial titulado *Gaceta del*

N. del Ed.: Los cuatro textos de esta sección son los comentarios que los autores hicieron durante la presentación del disco óptico *Dialex II, Legislación al día, 1917-1993*, el 11 de agosto de 1994 en el AGNM.

Supremo Gobierno de la Federación Mexicana, que dice a la letra: "Si los proyectos de ley ó decretos después de discutidos, fueren aprobados por la mayoría absoluta de los ministros presentes de una y otra Cámara, se pasarán al Presidente de los Estados Unidos [Mexicanos] quien, si también los aprobare, los firmará y publicará (...)".

Así, atendiendo a la necesidad de dar a conocer los principios jurídicos que normarian el actuar de la sociedad nacional, la *Gaceta* fungió desde entonces como sustento del orden constitucional y dio continuidad al proceso legislativo. Esta publicación fue adoptando diversas denominaciones y tendencias a lo largo de sus ediciones, las cuales nos dan cuenta claramente de las diferentes etapas, procesos y gobiernos de nuestro país, en aras de la construcción de un Estado moderno. No es sino hasta el 24 de marzo de 1987 que dicho órgano adquiere el nombre con el que hoy lo identificamos, como consecuencia de la promulgación de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

El *Diario Oficial de la Federación*, impreso y ahora automatizado, es en sí una fuente de gran valor en el conocimiento histórico, por lo que, al ser el principal objetivo del Archivo General de la Nación preservar y difundir la memoria de México, nuestra institución se avocó a elaborar la segunda edición del disco compacto *Dialex*, que contiene un banco de información con 437,372 referencias sobre la legislación mexicana del *Diario Oficial*, desde 1917 hasta 1993. Para desarrollar esta labor contamos con el invaluable apoyo de la Universidad de Colima, institución pionera de nuestro país en la producción de discos compactos.

Una de las características de este fin de siglo y de milenio, que es también el inicio de una nueva era, es el desarrollo de la informática como hilo de la modernidad, como el medio idóneo para enfrentar los retos de nuestro momento histórico. Para realizar con mayor eficacia y velocidad nuestro trabajo, el programa del Archivo General de la Nación y de la Universidad de Colima pretende contribuir a este objetivo, incorporando la tecnología digital de nuestro tiempo al quehacer cotidiano.

Es nuestro deseo que este disco que contiene cerca de 500,000 referencias del *Diario Oficial de la Federación* sea una herramienta útil para el trabajo jurídico e histórico y para el público interesado en esta publicación, que constituye una "fórmula de seguridad y certidumbre jurídicas", órgano "inseparable de la legalidad republicana y democrática de México".